



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL N° 001
(del 4 de enero de 2022)

Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2022

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que según el párrafo único del párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: "Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local."

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, rubro: 021202020080585330 servicios de limpieza general presenta saldo de apropiación libre de afectación, según certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa del 4 de enero de 2022, el cual puede trasladarse para financiar la apropiación de otros rubros.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, rubro 021202020060363399 Otros servicios de suministro de comidas requiere de mayores recursos para garantizar el servicio de cafetería para los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Bosa, toda vez que es deber del Fondo de Desarrollo Local de Bosa garantizar a sus funcionarios y contratistas el servicio de cafetería.

Que según el párrafo único del artículo 10 del decreto 192 del 2 de junio de 2021, "por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" este traslado no requiere de concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Decreto Número 001 Página 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022”

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$25.000.000, conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	\$25.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$25.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$25.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$25.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$25.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$25.000.000
O212020200805	Servicios de soportes	\$25.000.000
O212020220080585330	Servicios de limpieza general	\$25.000.000
	TOTAL, CONTRACRÉDITO	\$25.000.000

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$25.000.000, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	\$25.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$25.000.000
O212	Adquisición y servicios	\$25.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$25.000.000
O212020206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas, y agua.	\$25.000.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$25.000.000
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	\$25.000.000
	TOTAL CRÉDITO	\$25.000.000

Continuación Decreto Número 001 Página 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022”

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Gladys Esperanza Lopez Vega profesional Gestión de Desarrollo Local *apdr/le*
Revisó: Alberto Triana Hoyos Profesional presupuesto FDLBOSA
Yulliet Patricia Llerena Avendaño Profesional 222-24 (E)- AGDL *y*
Nancy Beatriz Montañez – Líder Administrativo Despacho FDLB *y*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Según el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local”.

Teniendo en cuenta las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Bosa esbozadas por los responsables de las áreas, se amerita el presente traslado presupuestal, con motivo de cubrir erogaciones por concepto de Gastos de Funcionamiento en particular en el rubro 021202020060363399 Otros servicios de suministro de comidas por valor de \$25.000.000.

A efectos de garantizar que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuente con los recursos suficientes, se verificó las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, encontrando que el rubro 021202020080585330 Servicios de limpieza general presenta un saldo suficiente para atender los compromisos previstos en la vigencia, por lo que es susceptible contra acreditarse a través de la presente modificación presupuestal por valor de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000) M/CTE**, según se presenta a continuación:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	\$25.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$25.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$25.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$25.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$25.000.000
02120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$25.000.000
O21202000805	Servicios de soporte	\$25.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$25.000.000
	TOTAL, CONTRACRÉDITO	\$25.000.000

CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	\$25.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$25.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$25.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$25.000.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución, de electricidad, gas y agua.	\$25.000.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$25.000.000
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	\$25.000.000
	TOTAL, CRÉDITO	\$25.000.000

Revisada la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2022 a corte de enero 4 de 2022, se encuentra lo siguiente:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE BOSÁ

1. CONTRACREDITOS POR VALOR DE \$25.000.000 M/CTE

1.1. 021202020080585330 Servicios de limpieza general (\$25.000.000)

Que atendiendo las necesidades identificadas por las áreas dentro del Plan de Adquisiciones de la Alcaldía Local de Bosa, se identificó que, el rubro Servicios de limpieza general cuenta con recursos suficientes para atención en las mismas, siendo viable trasladar el valor de \$25.000.000.

2. CREDITOS POR VALOR DE \$25.000.000 M/CTE

1.2. 021202020060363399 Otros servicios de Suministro de Comidas) (\$25.000.000)

Actualmente la Alcaldía Local de Bosa requiere contratar el servicio de cafetería para el funcionamiento de la administración de la Alcaldía Local de Bosa, la Casa de Participación y la Bodega ubicada en la Calle 69 Sur No. 81 G – 59, toda vez que es deber del Fondo de Desarrollo Local de Bosa garantizar a sus funcionarios y contratistas el servicio de cafetería; para lo cual se realizó la solicitud de cotización mediante el simulador de la página de Colombia Compra Eficiente, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** para garantizar a los funcionarios y contratistas el servicio de cafetería. Actualmente el rubro Otros servicios de suministro de comidas no cuenta con apropiación, por lo tanto, es necesario acreditar este rubro por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS. (\$25.000.000), para dar continuidad al proceso contractual.

Una vez expuestos los motivos y valores a trasladar, de forma respetuosa se solicita realizar el traslado para efectos de culminar satisfactoriamente la modificación presupuestal requerida por esta administración, y así cubrir la necesidad de los servicios que son imperativos para el correcto funcionamiento de la Alcaldía Local de Bosa.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Gladys Esperanza Lopez Vega profesional Gestión de Desarrollo Local *gladys*
Revisó: Alberto Triana Hoyos Profesional presupuesto FDLBOSA
Yuliet Patricia Llerena Avendaño Profesional 222-24 (E)- AGDL *y*
Nancy Beatriz Montañez Gómez – Líder Administrativo Despacho FDLB. *Nancy*

